



## DECRETO N° 3786/

LAJA, octubre 02 de 2009.

### VISTOS:

- 1.- Proyectos postulados al FRIL 2008.
- 2.- ORD. N° 427 de fecha 25.06.08.
- 3.- Convenio de transferencia de recursos de fecha 08.09.09.
- 4.- Resolución exenta N° 1.712 de fecha 02.10.08.
- 5.- D.A N° 3389, en que se aprueba convenio de fecha 07.10.09.
- 6.- ORD. N° 737 de fecha 03.11.08.
- 7.- Memorandum N° 1 de SECPLAN de fecha 07.11.08.
- 8.- ORD. N° 0455 de fecha 12.03.09.
- 9.- ORD. N° 293 de fecha 05.05.09.
- 10.- Publicación en el portal mercado público N° 3735-29-LE09 de fecha 07.08.09.
- 11.- Aclaraciones generales de fecha 12.08.09.
- 12.- Consultas y aclaraciones sobre Licitación.
- 13.- Acta de visita a terreno de fecha 13.08.09.
- 14.- Acta de apertura de propuestas de fecha 20.08.09.
- 15.- Apertura electrónica de fecha 20.08.09.
- 16.- Consultas y aclaraciones sobre oferta a través del portal mercado público de fecha 01.09.09 y 02.09.09.
- 17.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 08.09.09.
- 18.- D.A N° 3616 de fecha 21.09.09.
- 19.- ORD. N° 1869 de fecha 21.09.09.
- 20.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 28.09.09.
- 21.- Firma de contrato de fecha 02.10.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora RAMAR Ltda.
- 22.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

La necesidad de construir sede social Villa Celulosa.

### RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de fecha 02.10.09, entre la I. Municipalidad de Laja y la Constructora RAMAR Ltda. RUT N° 79.573.080-k para ejecutar el proyecto denominado "Construcción Sede Social Villa Celulosa", en la licitación N° 3735-29-LE09, realizada a través del Portal Mercado Público.
- 2.- **ACEPTESE** el vale a la vista N° 1917609 del Banco del Desarrollo, por un monto de \$1.650.000, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución de este proyecto a la cuenta N° 1140506026.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/MGV/FJV/GSR \*02/10/09

### DISTRIBUCIÓN:!

- Secretaria Municipal
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN